

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Tres (03) de Noviembre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00520.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo manifestado en el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno, el cual se encuentra debidamente presentado por el apoderado judicial de la entidad demandante con facultad expresa para solicitar la terminación del proceso por pago (folio 2 - derivado No. 01 del expediente digital), por ser procedente lo solicitado y con fundamento en el artículo 461 del Código General del Proceso (Ley 1564/2012), el Despacho,

DISPONE:

1. DECRETAR la terminación parcial del presente proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA promovido por la entidad financiera SCOTIABANK COLPATRIA S. A. – antes BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S. A. y en contra de ROSA EMILIA MORENO GÓMEZ, por la siguiente causal:

1.01. Por pago total de la Obligación No. 5536620048180423, contenida en el Pagaré No. 207419309713 – 379561197402997 – 5536620048180423 – 8115001575, suscrito el 21 de mayo del año 2019, tal y como se solicita en el memorial que obra a folio preliminar del compaginario, el cual fue radicado en la secretaría del Juzgado el 25 de octubre pasado (derivado No. 24 del expediente digital).-

2. Continuar la presente acción ejecutiva, respecto a la Obligación No. 379561197402997, contenida en el Pagaré No. 207419309713 – 379561197402997 – 5536620048180423 - 8115001575, suscrito el 21 de mayo del año 2019, acorde a lo solicitado en el escrito que obra a folio preliminar del compaginario, el cual fue radicado en la secretaría del Juzgado el 25 de octubre pasado (derivado No. 24 del expediente digital).-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 194, hoy 04 de noviembre de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2e5720cfdef14217249f178eda26955cf0a62bb9c1f2eb2b2d70daebf60e69b**

Documento generado en 03/11/2022 08:39:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>